

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

LOTA, 13 MAR. 2023

DECRETO N° 1013 .-I (C)

Vistos:

Memorándum. N°02 de fecha 06.03.2023, de la Encargada de Asistencialidad, quien solicita contratar a profesionales para Programa "HPV I y HPV II" que se indican. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña **DANIELA CHAMORRO LOPEZ**; Decreto DEM N° 469 del 04.11.2022, delega firma "Por orden del señor Alcalde" a Administrador Municipal; Resolución N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Regularícese y Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 13 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal Bernardo Esteban Benítez Vega y doña **DANIELA CHAMORRO LOPEZ**, quien durante el 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, asumirá ser Ejecutora del programa "HPV I" y "HPV II" del Departamento de Educación Municipal de Lota, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a doña **DANIELA CHAMORRO LOPEZ**, será de \$675.000.- (seiscientos setenta y cinco mil pesos) para HPV I, por los meses de enero 2023 a diciembre 2023, y un honorario único de \$675.000.- (seiscientos setenta y cinco mil pesos) para HPV II, por los meses de enero 2023 a diciembre 2023, Impuesto incluido, los cuales se pagaran de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades como Ejecutora del Programa "HPV I" y "HPV II", aprobada por el Jefe de la unidad técnico pedagógico, o en su defecto el Jefe (I) del Departamento de Educación Municipal de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001 **FONDOS JUNAEB**

4. ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/SMC/MFPA/hvj.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.-
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.